



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente	E22-0013
Título del expediente	Mantenimiento de los escáneres y arcos de seguridad de la marca Siemens en el puerto de Alcudia
Tipo de procedimiento	ABIERTO - SIMPLIFICADO
Tipo de contrato	Servicio
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	15.406,84 €
Presupuesto base de licitación con IVA	18.642,28 €
Valor estimado del contrato	83.115,66 €
Importe adjudicado sin IVA	15.406,84 €
Importe adjudicado con IVA	18.642,28 €
Plazo de ejecución	Un (1) año
Prórrogas	Cuatro (4) de un (1) año cada una

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 3 de junio de 2022, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 3 de junio de 2022.

2.- Adjudicar, por ajustarse a lo requerido en los Pliegos, a la única empresa presentada **TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA)**, con NIF nº A28166007, el contrato de Servicio de “Mantenimiento de los escáneres y arcos de seguridad de la marca Siemens en el puerto de Alcudia” por la cantidad de quince mil cuatrocientos seis euros con ochenta y cuatro céntimos (15.406,84 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, un tiempo de respuesta de cinco (5) horas en horario laboral y de doce (12) horas fuera del horario laboral y una franquicia de quinientos un euros (501,00 €), de acuerdo con la oferta presentada.



A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en via administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*